



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

LUNES, 17 DE JULIO DE 2023

NÚMERO 138

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte relativo a la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, hecho en Bruselas el 20 de junio de 2022.

20145

III. — PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Servicio activo	20146
Ceses	20151
Destinos	20152
Servicios especiales	20158
Nombramientos	20162
Recompensas	20163

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS****CUERPO JURÍDICO MILITAR**

• ESCALA DE OFICIALES

Ingresos	20165
Servicio activo	20166
Recompensas	20167

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

• ESCALA DE OFICIALES

Ingresos	20168
Servicio activo	20169
Recompensas	20170

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES

Ingresos	20171
Servicio activo	20173
Recompensas	20174

• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

Ingresos	20176
Servicio activo	20178
Recompensas	20179

• MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES

Nombramientos	20180
---------------------	-------

CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

• ESCALA DE OFICIALES

Ingresos	20181
Servicio activo	20182

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ingresos	20183
Servicio activo	20185
Recompensas	20186

RESERVISTAS

Compromisos	20187
-------------------	-------

EJÉRCITO DE TIERRA**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Servicio activo	20188
-----------------------	-------

• ESCALA DE TROPA

Servicio activo	20189
Excedencias	20193
Bajas	20195

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES

Ingresos	20196
Servicio activo	20197

ARMADA**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES

Ascensos	20198
Ingresos	20204



	Página
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	20206
• ESCALA DE MARINERÍA	
Excedencias	20208
Licencia por estudios	20209
• MILITARES DE COMPLEMENTO	
Ingresos	20210
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	20211
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20212
Ingresos	20214
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	20215
CUERPO DE INTENDENCIA	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20216
Ingresos	20218
Vacantes	20219
• MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA DE OFICIALES	
Ingresos	20222
CUERPO DE INGENIEROS	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	20223
Ingresos	20226
• ESCALA TÉCNICA	
Ascensos	20227
Ingresos	20229
• MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA DE OFICIALES	
Ingresos	20230
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	20231
Destinos	20232
Recompensas	20233

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	20235
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	20236
• ESCALA DE TROPA	
Compromisos	20237
Retiros	20239
Bajas	20240
Licencia por asuntos propios	20241
Ceses	20243
Hojas de servicios	20244
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	20245
Ingresos	20246



CUERPO DE INGENIEROS

• VARIAS ESCALAS

Vacantes 20247

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Ingresos 20251

RESERVISTAS

Compromisos 20254

GUARDIA CIVIL

OFICIALES GENERALES

Retiros 20255

ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 20257

Excedencias 20262

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Servicio activo 20263

Excedencias 20264

Suspensión de empleo 20267

Consideración de Suboficial 20268

Servicios especiales 20269

VARIAS ESCALAS

Retiros 20270

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRAMIENTOS 20272

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos 20273

Cursos 20275

Profesorado 20294

Aptitudes 20298

Convalidaciones 20300

Homologaciones 20303

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado 20305

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL 20307

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECTOR PÚBLICO. MEDIOS ELECTRÓNICOS 20308



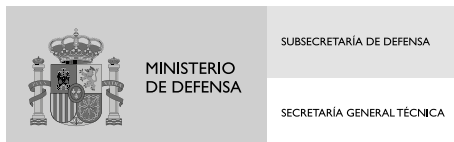
AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN****TRATADOS INTERNACIONALES**

Entrada en vigor del Acuerdo entre el Reino de España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte relativo a la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, hecho en Bruselas el 20 de junio de 2022.

El Acuerdo entre el Reino de España y la Organización del Tratado del Atlántico Norte relativo a la cumbre de la OTAN que se celebrará en Madrid los días 28, 29 y 30 de junio de 2022, hecho en Bruselas el 20 de junio de 2022, entró en vigor el 28 de junio de 2023, el día siguiente a la fecha de recepción de la última de las notificaciones mediante las cuales las partes se hayan informado mutuamente, por escrito y por vía diplomática, del cumplimiento de sus respectivos requisitos jurídicos internos, según se establece en su Cláusula 16.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 27 de junio de 2022.

Madrid, 4 de julio de 2023.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

(B. 138-1)

(Del BOE número 166, de 13-7-2023.)



V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Cód. Informático: 2023017737.

Orden Ministerial 32/2023, de 12 de julio, por el que se reduce temporalmente y de forma extraordinaria la cuota de todos los usuarios para acceder al Centro Deportivo y Sociocultural Militar «La Dehesa».

El artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispone que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por Orden del Departamento ministerial del que dependa el órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste; y señala, en su artículo 25.1, que los precios públicos se determinarán a un nivel que cubra, como mínimo, los costes económicos originados por la realización de las actividades o la prestación de los servicios a un nivel que resulte equivalente a la utilidad derivada de los mismos.

Por su parte, su artículo 25.2 permite que, por razones sociales y de interés público, puedan señalarse precios inferiores a los parámetros previstos, siempre que se adopten las previsiones presupuestarias oportunas para la cobertura de la parte subvencionada.

La Orden DEF 792/2003, de 25 de marzo, de régimen jurídico y de funcionamiento de los Centros Deportivos y Socioculturales Militares, en el apartado sexto, dispone que para atender a los gastos de los Centros Deportivos y Socioculturales Militares (CDSCM), la Dirección de Asistencia al Personal respectiva propondrá la fijación de las cuotas correspondientes, que deberán ser aprobadas por orden ministerial y que tendrán el carácter de precios públicos.

De acuerdo con la citada Orden DEF 792/2003, de 25 de marzo, estos CDSCM responden a una arraigada tradición en las Fuerzas Armadas y cuya razón de ser obedece a la necesidad de prestar apoyo a la preparación física de los militares y actuar como núcleo de acción social y cultural de éstos y sus familias, fomentando las relaciones sociales, el compañerismo y la amistad dentro de los Ejércitos.

Asimismo, el artículo cuarto de la Orden Ministerial 149/2006, de 14 de diciembre, establece los precios públicos que han de regir en los CDSCM del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, regula que la cuota básica es la cantidad mensual que se establece como referencia para determinar la cantidad a abonar con objeto de acceder a los distintos centros.

Por otra parte, concurriendo en estos momentos circunstancias puntuales en el CDSCM «La Dehesa» (Madrid) que no permiten ofrecer a sus usuarios todos los servicios que normalmente se vienen prestando, se hace conveniente, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 25.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, reducir de forma temporal y extraordinaria las tasas a abonar por parte de todos los usuarios durante el periodo estival, de mayor afluencia de usuarios.

Por todo ello, y en virtud a lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden DEF 792/2003, de 25 de marzo, de régimen jurídico y de funcionamiento de los Centros Deportivos y Socioculturales Militares.

DISPONGO:

Artículo único. *Reducción temporal y extraordinaria de la cuota para acceder al Centro Deportivo y Sociocultural Militar «La Dehesa».*

1. Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023 se reduce en un 50% la cuota que actualmente estén abonando todos los usuarios del CDSCM «La Dehesa».
2. La presente orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» y surtirá efectos desde el día 1 de julio de 2023.

Madrid, 12 de julio de 2023.

MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL****SECTOR PÚBLICO. MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Resolución de 6 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2023, por el que se determinan los supuestos de validez de sistemas de identificación y firma electrónica en la Administración del Estado cuya verificación se lleve a cabo por medio de un sistema de tecnología de registro distribuido.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/13/pdfs/BOE-A-2023-16284.pdf>

(B. 138-3)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de 13 de julio de 2023.